



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

23575

(21 DIC 2016)

Por la cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Educación Nacional para la vigencia fiscal 2016.

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,

En el uso de sus facultades legales, y en especial las contenidas en el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, señala que *"Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo(...). El Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación. Si se trata de gastos de inversión, se requerirá además, del concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación (...)"*.

Que el artículo 20 de la Ley 1769 de 2015 señala que *"Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano"*, que se someterán a la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y tratándose de gastos de inversión, requerirán el concepto previo favorable del Departamento Nacional de Planeación.

Que mediante comunicación 2016-EE-158807 de noviembre 21 de 2016 la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Educación Nacional solicita ante la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público el trámite presupuestal de desbloqueo del rubro *"3-6-3-20 Otras Transferencias Previo Concepto DGPN"* por valor de \$4.185.296.598, con el fin de atender el ajuste IPC de 2016 de los aportes de la Nación a las Universidades Públicas de que trata el artículo 86 de la Ley 30 de 1993.

Que mediante comunicación 2-2016-044722 de noviembre 25 de 2016 el Director General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público aprueba la solicitud de levantamiento de previo concepto del rubro *"3-6-3-20 Otras Transferencias Previo Concepto DGPN"* por valor de \$4.185.296.598, con el fin de atender el ajuste IPC de 2016 de los aportes de la Nación a las Universidades Públicas de que trata el artículo 86 de la Ley 30 de 1993.

Que según comunicación 2016-IE-061648 del 05 de diciembre de 2016, enviada por el Viceministerio de Educación Superior- Dirección de Fomento de la Educación Superior a la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas, solicita traslado de los recursos del rubro *"3-6-3-20 Otras Transferencias Previo Concepto DGPN"*, que se requiere trasladar a cada universidad pública para atender el ajuste IPC de 2016 de los aportes de la Nación a las Universidades Públicas de que trata el artículo 86 de la Ley 30 de 1993 ejecutada en la vigencia 2016 por valor de \$4.185.296.598.

Que mediante Resolución No.23225 del 16 de diciembre de 2016 se deroga la Resolución No. 22647 del 07 diciembre de 2016 y se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Educación Nacional para la vigencia fiscal de 2016.

Que mediante comunicación 2-2016-048421 del 20 de diciembre de 2016 la Dirección General del Presupuesto Público Nacional (E) del Ministerio de Hacienda y Crédito Publico aprueba la Resolución No. 23225 del 16 de diciembre de 2016 *"mediante la cual se deroga la Resolución No. 22647 del 07 diciembre de 2016 y se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Educación Nacional para la vigencia fiscal de 2016"*, por valor de \$4.185.296.598

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Educación Nacional para la vigencia fiscal 2016"

Que los recursos para tramitar el presente traslado en la parte resolutive, se encuentran respaldados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°97716 del 21 de diciembre de 2016 por valor de \$4.185.296.598 expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto del Ministerio de Educación Nacional.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar la siguiente distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento asignado al Ministerio de Educación Nacional en la actual vigencia fiscal, de acuerdo con el siguiente detalle:

Sección 2201

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Unidad 2201 01

Gestión General

No.	RUBRO	UNIVERSIDAD	NIT BENEFICIARIO	ENTIDAD FINANCIERA	NIT ENTIDAD FINANCIERA	NO. CUENTA	TIPO DE CUENTA	MONTO A TRANSFERIR
1	3-6-3-27	UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA - TULUA	891900853	BANCO POPULAR S. A.	860007738	600020101	Corriente	3.747.902
2	3-6-3-28	UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA	800144829	BANCO DAVIVIENDA S.A.	860034313	007069999642	Corriente	38.886.264
3	3-6-3-29	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	890580040	BANCO DE OCCIDENTE	890300279	400066478	Corriente	501.602.778
4	3-6-3-30	UNIVERSIDAD DE CALDAS	890801063	BANCO DAVIVIENDA S.A.	860034313	084569996297	Corriente	135.046.366
5	3-6-3-31	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	890480123	BANCO DAVIVIENDA S.A.	860034313	057769999947	Corriente	131.736.660
6	3-6-3-32	UNIVERSIDAD DE CORDOBA	891080031	BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	860034594	7351006158	Corriente	84.487.886
7	3-6-3-33	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	890680062	BANCO DAVIVIENDA S.A.	860034313	406070064521	Ahorro	29.275.005
8	3-6-3-34	UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA	891190346	BANCO DE OCCIDENTE	890300279	500067715	Corriente	48.077.188
9	3-6-3-35	UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA	892115029	BANCO POPULAR S. A.	860007738	405010075	Corriente	45.065.758
10	3-6-3-36	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	892000757	BANCO DE BOGOTA S. A.	860002964	364376046	Corriente	51.893.164
11	3-6-3-37	UNIVERSIDAD DE NARIÑO	800118954	BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.	890903937	369078399	Ahorro	103.623.550
12	3-6-3-38	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	890501510	BANCO POPULAR S. A.	860007738	220720132075	Ahorro	68.237.204
13	3-6-3-39	UNIVERSIDAD DE SUCRE	892200323	BANCO DAVIVIENDA S.A.	860034313	206069999467	Corriente	36.500.529
14	3-6-3-40	UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO	890102257	BANCOLOMBIA S.A.	890903938	48719981041	Corriente	190.441.776
15	3-6-3-41	UNIVERSIDAD DEL CAUCA	891500319	BANCO POPULAR S. A.	860007738	290031848	Corriente	106.990.107
16	3-6-3-42	UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA	891780111	BANCO DE OCCIDENTE	890300279	870041060	Corriente	88.778.338
17	3-6-3-43	UNIVERSIDAD DEL PACIFICO	835000300	BANCO DE OCCIDENTE	890300279	30235501	Corriente	28.675.584
18	3-6-3-44	UNIVERSIDAD DEL QUINDIO	890000432	BANCO DAVIVIENDA S.A.	860034313	079003752	Corriente	92.984.344
19	3-6-3-45	UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	890700640	BANCO POPULAR S. A.	860007738	550040083	Corriente	79.502.713
20	3-6-3-46	UNIVERSIDAD DEL VALLE	890399010	BANCO GNB SUDAMERIS S.A.	860050750	350301000484	Corriente	374.006.247
21	3-6-3-47	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	899999230	BANCO DE OCCIDENTE	890300279	230053548	Corriente	32.830.464
22	3-6-3-48	UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER -CUCUTA	890500622	BANCO POPULAR S. A.	860007738	450060090	Corriente	63.560.680
23	3-6-3-49	UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER - OCAÑA	800163130	BANCO DE BOGOTA S. A.	860002964	446049975	Corriente	30.741.551
24	3-6-3-50	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	890201213	BANCO DE OCCIDENTE	890300279	657017554	Corriente	198.895.279
25	3-6-3-51	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	800225340	BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.	890903937	012383824	Corriente	28.750.268
26	3-6-3-52	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	899999063	BANCO DAVIVIENDA S.A.	860034313	007769999985	Corriente	678.077.101
27	3-6-3-53	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL	899999124	BANCO DE OCCIDENTE	890300279	215071747	Corriente	109.690.618
28	3-6-3-54	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA	891800330	BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.	890903937	291036440	Corriente	210.171.520
29	3-6-3-55	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	892300285	BANCO DE OCCIDENTE	890300279	900067554	Corriente	53.059.801
30	3-6-3-56	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO - DIEGO LUIS CORDOBA	891680089	BANCO POPULAR S. A.	860007738	380003905	Corriente	48.679.637

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Educación Nacional para la vigencia fiscal 2016"

31	3-6-3-57	UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA DE NEIVA	891180084	BANCOLOMBIA S.A.	890903938	07600343110	Corriente	92.542.083
32	3-6-3-58	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA	891480035	BANCOLOMBIA S.A.	890903938	07335637520	Corriente	317.975.755
33	3-6-3-64	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA -UNAD	860512780	BANCO DE BOGOTÁ S. A.	860002964	103003166	Corriente	80.762.478
TOTAL								4.185.296.598

ARTÍCULO SEGUNDO. Registro Presupuestal y Giro: Efectúese por la Subdirección Financiera del Ministerio de Educación Nacional el registro presupuestal y los giros de los recursos desagregados en el artículo anterior de la presente resolución a las cuentas bancarias de las respectivas universidades.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

21 DIC 2016

LA MINISTRA DE EDUCACION NACIONAL


YANETH GIHA TOVAR


Proyecto: Ruth Yaneth Ruiz Alvarez -Oficina Asesora de Planeación y Finanzas
 Vo Bo:  Revisó: Luz Karime Abadía Alvarado/Dirección de Fomento de la Educación Superior 
 Vo Bo:  Revisó: Rocio Serrato Orduz/ Camilo Chinchilla, Asesor Oficina Asesora de Planeación y Finanzas
 Vo Bo:  Aprobó: Ana Cecilia Tamayo Osorio - Jefe Oficina Asesora de Planeación y Finanzas